

DECRETO N° 1571

NEUQUÉN, 07 SEP 2001

VISTO:

El Registro N° 0725/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual solicita la designación política del agente INOSTROZA OMAR, L.P. N° 4551/0, en la División Atención Vehicular, mientras dure la actual gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, con Categoría Referencial 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, en virtud de la vacante existente y el buen desempeño e idoneidad comprobado durante el tiempo en que se encuentra a cargo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario General y de Gobierno;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 773/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 518/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente, en el cargo de Jefe de División Atención Vehicular -Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno-, al agente INOSTROZA OMAR, L.P. N° 4551/0, adicionándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 (Código de Imputación N° 040D040106);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) **DESIGNAR** políticamente al agente **INOSTROZA OMAR, L.P. N° 4551/0, D.N.I. N° 13.047.803, Clase 1959, Categoría 20**, en el cargo de **Jefe de División Atención Vehicular -Dirección General de Administración-**
...2°///

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Dirección de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno-, adicionándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 518/01.-

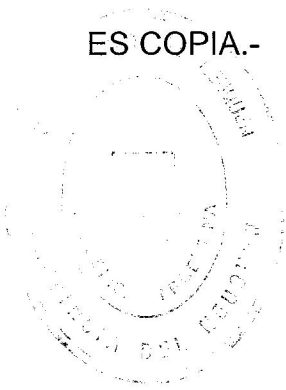
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad Automotores ----- Livianos, Imputación N° 040D040106, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-



FDÓ) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-